



PRESIDENCIA

**EXCMO. SR.:**

La **Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública** de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, en relación con el escrito **RGEP 14459/20**, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia por COVID-19, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

- Impulsar el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia por COVID-19.

Todo ello de acuerdo con los artículos 10 y 44 y con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y con la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 2 de marzo de 2001, sobre el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas.

Madrid, 15 de julio de 2020

**EL PRESIDENTE****FDO.: Juan Trinidad Martos****EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**